



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL, A LAS CUENTAS DE CAJA-COLECTURIA Y CAJA-PAGADURÍA, DE LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE EL SALVADOR EN CUBA, CON SEDE EN LA HABANA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE JULIO DE 2013

SAN SALVADOR, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.....	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
1. Objetivo General.....	1
2. Objetivos Especificos	1
III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
• Alcance	2
• Resumen de los Procedimientos Aplicados	2
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN	4
V. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	4





**Licenciado
Jaime Alfredo Miranda Flamenco
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.**

Hemos efectuado Examen Especial, a las Cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, de la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Cuba, con sede en La Habana, durante el período del 1 de julio del 2009 al 31 de julio del 2013. En el desarrollo de nuestros procedimientos aplicamos Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El Examen Especial se ha llevado a cabo de conformidad al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Uno, en lo referente al Ramo de Relaciones Exteriores y de conformidad a la orden de trabajo No.57 de fecha 02/09/13.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. Objetivo General

Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, registro, custodia y el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos de los ingresos percibidos de Caja Colecturía y la utilización de los fondos de Caja Pagaduría, efectuados por la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Cuba, con sede en La Habana; durante el período del 1 de julio del 2009 al 31 de julio del 2013.

2. Objetivos Específicos

- Realizar arqueo a las Cuentas de Caja Pagaduría, Caja Colecturía y Caja Chica.
- Verificar que los ingresos percibidos durante el período del 1 de julio de 2009 al 31 de julio de 2013 por servicios consulares estén debidamente respaldados por un comprobante prenumerado que evidencie lo recaudado.



- Comprobar que los ingresos de la Cuenta Caja Colecturía, por servicios consulares hayan sido remesados en la cuenta corriente respectiva, y a la vez remesados a la cuenta corriente de la Dirección General de Tesorería.
- Verificar que las transferencias recibidas en la Cuenta de Caja Pagaduría correspondan a las enviadas por la Dirección Financiera Institucional.
- Verificar que las compras de bienes y servicios realizadas durante el período del 1 de julio del 2009 al 31 de julio del 2013, fueron autorizadas por el Jefe de la Misión; y además se encuentren incluidas en el presupuesto.
- Verificar que las Especies Valoradas enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, concilien con las existentes.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- **Alcance**

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a las cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría que comprende la percepción, custodia, legalidad, veracidad y registro oportuno de los ingresos percibidos por los Servicios Consulares prestados, así como el adecuado uso de las transferencias recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, para cubrir gastos de funcionamiento, en la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Cuba, con sede en La Habana, realizados en el período del 1 de julio de 2009 al 31 de julio del 2013.

- **Resumen de los Procedimientos Aplicados**

Para el desarrollo del Examen Especial y en cumplimiento al objetivo previsto, desarrollamos los siguientes procedimientos:

Caja Colecturía

- ✓ Efectuamos Arqueo a los Fondos de la Cuenta Colecturía.
- ✓ Determinamos el total de ingresos percibidos por el Consulado.
- ✓ Verificamos la correlatividad de los recibos de ingresos.



- ✓ Comprobamos que los fondos hayan sido remesados en la cuenta corriente a nombre del Consulado.
- ✓ Verificamos el registro oportuno de todos los ingresos en los Libros autorizados para tal fin.
- ✓ Comprobamos que los ingresos percibidos en concepto de Servicios Consulares prestados fueron ingresados a la cuenta corriente denominada "Consulado de El Salvador en Cuba, D.G.T."
- ✓ Constatamos que los cobros efectuados por Servicios Consulares estén de conformidad a las tarifas autorizadas.
- ✓ Revisamos que los Informes generados en el Consulado fueron enviados mensualmente a la Dirección de la Unidad Financiera Institucional, del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
- ✓ Efectuamos una revisión selectiva de la documentación que soporta los ingresos.

Caja Pagaduría

- ✓ Realizamos arqueo a los Fondos de la Cuenta Pagaduría.
- ✓ Efectuamos arqueo a las Especies Consulares.
- ✓ Realizamos verificación física de los Activos Fijos.
- ✓ Revisamos que las transferencias recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, se registraron en los libros autorizados.
- ✓ Determinamos que los fondos recibidos se remesen en una cuenta corriente a nombre del Consulado o Embajada de El Salvador.
- ✓ Constatamos que los cheques sean firmados por el Embajador y el Cónsul General.
- ✓ Verificamos que los documentos de egreso se encontraran debidamente firmados por el personal autorizado.
- ✓ Verificamos que los cheques emitidos estuvieran registrados en los Informes autorizados para tal fin.



- ✓ Verificamos que los Informes generados en el Consulado fueron enviados mensualmente a la Dirección de la Unidad Financiera Institucional, del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
- ✓ Revisamos que los cheques se encontraran debidamente documentados.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos aplicados a la Cuenta Caja Pagaduría, Caja Colecturía y Especies Fiscales, no encontramos condiciones que merezcan ser reportadas.

V. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial, realizado a las Cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, de la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Cuba, con sede en La Habana, durante el período del 1 de julio del 2009 al 31 de julio del año 2013; no expresamos opinión sobre los Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores.

San Salvador, 19 de Noviembre del 2013.



Licda. Noemí Candelaria Rodríguez de Carrillo
Sub Directora

